

Anexo V: Código de Conducta

El presente **Código de Conducta** describe los estándares éticos que **Mare Commercial Diving** (MCD) aplica a todas sus actividades y personal, por lo que deberá ser considerado de obligado cumplimiento por toda la organización.

Este Código de Conducta establece los compromisos que asumimos para cumplir con ese deber y describe cómo queremos trabajar entre nosotros y con nuestras partes interesadas y qué exigimos a nuestros proveedores en todos los niveles de la cadena de suministro.

1. Operando ética y legalmente

La confianza es la base de las relaciones en las que se basa nuestro negocio y el éxito futuro de nuestra industria.

Nuestros compromisos

Respetamos el estado de derecho y la normativa y legislación vigente, en la misma medida, respetamos y protegemos los derechos humanos y el medio ambiente, así como las personas, los lugares y las comunidades y organizaciones afectadas por nuestras operaciones.

Nos comprometemos también a mantener una conducta ética de los negocios. Eso significa que siempre actuamos con honestidad, imparcialidad, respeto e integridad en todos los aspectos de nuestro negocio, con una administración transparente, honesta y justa de la compañía.

Cumpliremos con todas las leyes aplicables y vigentes en cada país en el que operemos y nos guiaremos por el presente Código de Conducta en aquellos casos en los que sus preceptos sean más estrictos que las leyes locales.

2. Seguridad de las Personas

A menudo trabajamos en condiciones extremas y en entornos hostiles donde los riesgos para nuestro personal han de ser cuidadosamente gestionados todos los días. Pero eso no significa que nuestro trabajo deba ser imprudente o peligroso.

Nuestro respeto por los derechos fundamentales se hace extensivo a las normas y derechos laborales y las condiciones de trabajo, poniendo especial interés en la seguridad y salud de nuestros trabajadores. Consideramos todos estos aspectos laborales como un deber internacionalmente reconocido por todas las empresas de buceo profesional.

Nuestros compromisos

Antes de emprender o participar en cualquier trabajo, evaluaremos los riesgos de seguridad y tomaremos las medidas de prevención necesarias para garantizar que dichos riesgos se eviten, cuando sea posible, o se minimicen.

Planificaremos adecuadamente y con anticipación todas nuestras operaciones con el fin de reducir el riesgo de daños al mínimo posible, no solo para salvaguardar la seguridad y salud de las personas de nuestra empresa, sino también de subcontratistas y cualquier otra persona involucrada en nuestro trabajo.

Este compromiso nos obliga a garantizar que se cumplan y mantengan los más altos estándares de seguridad, en nuestra propia organización y en todos nuestros trabajos. Por ello, todo el personal de MCD tiene la obligación de detener el trabajo si no comprende completamente el procedimiento o si considera que puede haber algún riesgo para el personal.

3. Protección del Medio Ambiente

Nuestros océanos están ahora más que nunca bajo amenaza y como empresa directamente relacionada con este entorno, reconocemos que jugamos un papel vital en la protección del medio marino.

Nuestros compromisos

Antes de emprender o participar en cualquier trabajo, siempre evaluaremos los riesgos ambientales y tomaremos las medidas que permitan garantizar que estos riesgos se eviten, cuando sea posible, o se minimicen.

Será compromiso y responsabilidad de todos los integrantes de nuestra organización comprender qué medidas ambientales se necesitan en cada trabajo, así como compartir toda información importante y pertinente con todas las personas involucradas en el trabajo.

Todo el personal de MCD tiene la obligación de comunicar cualquier riesgo evitable detectado y que no haya sido tenido en consideración, deteniendo los trabajos en aquellos casos en los que el riesgo sea considerado de especial gravedad para el medio ambiente.

4. Tratamiento de las personas

En MCD somos conscientes de que nuestro desempeño depende del bienestar de quienes trabajan con y para nosotros, así como cualquier persona afectada por nuestro trabajo. Trabajamos para que se reconozca la industria del buceo profesional por su imparcialidad y respeto a las personas en todos los lugares donde trabajamos.

Nuestros compromisos laborales

Garantizaremos la igualdad de trato a todas las personas, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Promoveremos condiciones de trabajo que eviten la comisión de delitos y otras conductas contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo, incidiendo especialmente en el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Respetaremos los derechos laborales de los trabajadores con prácticas de empleo justas y nunca explotaremos o maltratamos a aquellas personas en las que confiamos nuestra actividad.

Aplicaremos y respetaremos en todo caso y como mínimo, los requisitos legales aplicables a los trabajadores, los convenios y/o acuerdos internacionales sobre salarios y horas de trabajo, y cumpliremos las pautas dictadas por la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo infantil y la edad mínima para trabajar.

Nos aseguraremos además de que las condiciones de trabajo aseguren la salud y el bienestar de todas las personas con un seguimiento de su satisfacción personal con las condiciones de trabajo y el adecuado control de la salud y ergonomía laboral.

Nuestros compromisos con terceros

Los contratos que hagamos con otros serán justos y honestos, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y requisitos de trabajo establecidos con los clientes y proveedores.

Proporcionaremos documentos y registros precisos, informes y facturas que proporcionen una verdadera justificación del trabajo que hemos realizado.

Nuestros compromisos sociales

Trataremos las comunidades entre las que trabajemos con respecto y educación, protegiendo y respetando sus derechos, bienestar y el medio ambiente de su entorno.

Escucharemos y atenderemos en todo caso sus quejas orientando, en la medida de lo posible, nuestra actividad a la reducción o eliminación de las molestias que ésta pueda causar a la comunidad involucrada.

5. Soborno y corrupción

Consideramos que la tolerancia o participación en cualquier forma de soborno y corrupción son altamente corrosivas y, a menudo, perjudican a los miembros más pobres y vulnerables de la sociedad y por ello, nuestra empresa no considera aceptables este tipo de prácticas o comportamientos.

Nuestros compromisos

Independientemente del lugar de trabajo y de las costumbres locales, en ningún caso nuestra empresa aceptará u ofrecerá sobornos o pagos indebidos a terceros para asegurar una ventaja comercial o una ganancia particular.

No se permitirá en ningún caso que ninguna organización o persona mantenga este tipo de relación con terceros en nuestro nombre.

6. Mercado Justo

Trabajamos para que nuestra industria ofrezca un campo de juego en el que todos compitan de manera justa, buscando siempre mejorar nuestro desempeño en la contratación subacuática.

Nuestros compromisos

Competiremos con las empresas del sector de manera honesta y justa, cumpliendo plenamente con las leyes antimonopolio y de mercado de las jurisdicciones en las que desarrollemos nuestra actividad.

Nunca proporcionaremos información falsa o alterada ni divulgaremos indebidamente detalles confidenciales sobre otros competidores para obtener una ventaja o beneficio ética o moralmente injusto.

Con los compromisos adquiridos en este Código de Conducta que involucra a todas las personas de nuestra empresa, trabajamos por mejorar nuestro desempeño profesional, contribuyendo entre todos a ofrecer una industria de buceo profesional en la que todos podamos confiar.

En Oviedo, a 24 de septiembre de 2024



La Dirección